

D. Luis Torres Espuey, para el de Tortosa, procedente del femenino de Badajoz.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos de Algeciras, Almería (F), Antequera, Arrecife de Lanzarote, Astorga, Cabra, Cádiz (F), Calahorra, Ciudad Rodrigo, Cuenca (F), El Ferrol del Caudillo (M), Jaén (M), San Sebastián (F) y Tudela.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de julio de 1966 por la que se dispone el cese de don Luis San Miguel Arribas en el cargo de Subjefe del Servicio de Trabajos Portuarios y Jefe de la Sección Central del mismo. agradeciéndole los servicios prestados.

Ilmo. Sr.: Dispuesto a petición propia el cese en el servicio activo, por paso a la situación de supernumerario del Inspector técnico de Trabajo de don Luis San Miguel Arribas,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 4.º y 32 del Reglamento orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y en las Ordenes de 15 de diciembre de 1947, 26 de diciembre de 1952 y 18 de mayo de 1962, se ha servido disponer el cese del señor San Miguel Arribas en el cargo de Subjefe del Servicio de Trabajos Portuarios y Jefe de la Sección Central del mismo; agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de julio de 1966 por la que se designa al Inspector técnico de Trabajo don Angel Salas Rubio, Subjefe del Servicio de Trabajos Portuarios y Jefe de la Sección Central del mismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 4.º y 32 del Reglamento orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y en las Ordenes de 15 de diciembre de 1947, 26 de diciembre de 1952 y 18 de mayo de 1962,

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Inspector técnico de Trabajo don Angel Salas Rubio Subjefe del Servicio de Trabajos Portuarios y Jefe de la Sección Central del mismo, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Barcelona, tres plazas.
Audiencia Provincial de Huelva, una plaza.
Audiencia Provincial de Huesca, una plaza.
Audiencia Territorial de La Coruña, dos plazas.
Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.
Audiencia Territorial de Oviedo, tres plazas.
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, una plaza.
Audiencia Provincial de Pontevedra, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Madrid número 9-II-A) (1)	Madrid.
Madrid número 9-II-B) (1)	Madrid.
Lillo	Madrid.
Granada	Granada.
Sueca	Valencia.
Tarrasa	Barcelona.
Tudela	Pamplona.
Estella	Pamplona.
Don Benito	Cáceres.
Loja	Granada.
Seo de Urgel	Barcelona.
La Rambla	Sevilla.
Enguera	Valencia.
Madridijos	Madrid.
Jarandilla	Cáceres.
Navahermosa	Madrid.
La Carolina	Sevilla.
Alora	Granada.
Valverde del Camino	Sevilla.
Sarriá	Coruña.
Albuquerque	Cáceres.

(1) Se anuncia en régimen de división personal, en virtud de acuerdo ministerial de nueva división material del Registro de la Propiedad de Madrid número 9, y en tanto se lleve a efecto la misma en tres Registros, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario en lo que respecta al régimen interno de los dos Registros del número 9-II, entre sí, y en sus relaciones con el número 9-I.